



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

15 de diciembre de 2003.

ALAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:

Referencia: 55/2003.

Asunto: Registro de Proyecto
Ejecutivo Simplificado.

Con el propósito de agilizar la asignación de créditos para la adquisición de vivienda, esos intermediarios financieros podrán obtener Registro de Proyecto Ejecutivo Simplificado (RPES), tratándose de conjuntos habitacionales respecto de los cuales esta Sociedad exclusivamente otorgue crédito para el destino antes señalado; para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

1. Capturar información para el Registro de Proyecto Ejecutivo Simplificado y solicitud de crédito a través del Módulo SHF, al amparo del Programa identificado con el número 17, relativo a los créditos para individualización de vivienda, sujetándose a lo dispuesto en el punto 1.4.8 de las Condiciones Generales de Financiamiento.
2. Capturar la nomenclatura individual de todas las viviendas que se registren con base en el plano de sembrado respectivo y entregar a esta Sociedad el CD complementario que incluya la licencia de construcción o aviso de terminación de obra de las viviendas objeto del registro, así como el referido plano de sembrado, conforme a lo establecido en la guía para registro de proyecto ejecutivo a que se refiere el anexo 2 de las citadas Condiciones.
3. Cubrir mediante depósito referenciado el importe equivalente a 1 al millar del monto de crédito solicitado, integrado por la comisión por solicitud de crédito (0.5 de millar del monto del crédito solicitado) y la comisión de garantía de ejercicio del créditos asignados (0.5 de millar del monto del crédito solicitado); en el entendido de que el importe correspondiente a esta última comisión será devuelta en el momento de ejercer los recursos.

Los créditos asignados al amparo del Programa en comento no podrán ser sustituidos por otros créditos otorgados con anterioridad, ni combinarse con otro Programa vigente.

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Director General Adjunto de Crédito

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Director General Adjunto Jurídico Fiduciario